

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:25hs. del día martes 12 de julio de 2022, se da inicio a la 4ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Pablo D´Aquino por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto, Manuel Góngora y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Pablo D´Aquino.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto, Manuel Góngora y Ailin Retamar.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Elecciones Estudiantiles 2022**

Se realizaron del 21 al 24 de junio. El martes de la semana anterior la Junta Electoral Central ratificó los resultados de los comicios, por lo que pudo convocarse a las/os representantes estudiantiles electas/os para el Consejo Departamental.

Al respecto, se incorporan Manuel Góngora como Consejero Titular y Sol Massri como Consejera Suplente.

Asimismo, continúan Ailin Retamar como titular y Fiorella Suárez como suplente; mientras que en el presente período Eliseo Borgetto se desempeñará como suplente y Micaela Najar como titular.

Por esta razón, entre los temas del Orden del Día se encuentra la incorporación las/os representantes estudiantiles a la Comisiones Permanentes de Consejo Departamental, las cuales ya están conformadas por el resto de los claustros.

En lo que respecta al Consejo Superior, fueron elegidas/os Joaquín Suárez como titular y Catalina Jure como suplente.

***Personal DAM**

Al 30/06/22 se jubiló la TND Silvia Castro, quien subrogaba una categoría 3 como Supervisora y Jefa de Compras y Contrataciones del DAM. La Lic. Gigena remarca su destacado trabajo en el área.

Por tal motivo, se solicitó la convocatoria a concurso de dicho cargo, en el marco de la normativa vigente (Decreto 366/06).

En otro orden de cosas, se contaba con la vacancia de un cargo de coordinación en la SEBE-DAM. El mismo, que hasta el año pasado había ocupado Luciana Giordano, fue dividido en cuanto a recursos, y así se pudo contratar a Lucía Pildain para lo vinculado a la comunicación, sitio web y redes sociales; a Miranda Gilmour, quien se incorporó el 01 de julio pasado y se encuentra trabajando en relación a las producciones artísticas y los elencos; y a Milagros Polledo (graduada reciente de la carrera de Comedia Musical del DAM), quien estuvo en el Programa de Tutorías como coordinadora y, con una dedicación de veinte horas semanales, se está ocupando de revisar todos los programas de las materias de grado del 2021, y también va a trabajar en los programas que se presenten para el ciclo académico 2023. El relevamiento consiste en identificar si en los programas se abordan perspectivas de género, decolonialidades y la bibliografía propuesta para dichos contenidos. Esta tarea permite obtener insumos para observar la progresión y las modificaciones que se producen en los programas de las asignaturas, así como también reconocer el cumplimiento de las especificaciones planteadas en el modelo de programa aprobado por este Consejo.

*Programa de Tutorías

Se llevó a cabo la totalidad del programa del 1er cuatrimestre. Se encuentran preparando una evaluación y una encuesta confeccionada por las/os coordinadoras/es a los fines de la realización del informe académico. En cuanto al informe de rendición de fondos, han quedado disponibles alrededor de \$4000 (pesos cuatro mil), en función de que se pudo obtener la compra de la computadora por menos dinero.

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que los fondos utilizados estaban destinados específicamente a dicho programa, los cuales fueron asignados por el Ministerio de Educación.

*Programa Fortalecer

El mismo se encuentra en proceso, cuyos fondos también fueron asignados por el Ministerio de Educación. Dentro de las actividades se encuentra la realización del taller de Danza Comunitaria dictado por la Prof. Aurelia Chillemi, el cual se dictó en dos sábados. Para el 20 y 27 de agosto se encuentra programado otro taller vinculado con cuestiones de género, que también estará abierto a toda la comunidad.

*IIDAM

Ya se han realizado las actividades “Recreo doméstico” (a cargo de la Prof. Silvina Grinberg y los profesores Pablo Rotemberg y Fabián Gandini), las cuales se transmitieron por Instagram; y “Zona intrusa”, realizada el 02/07/22, donde participaron, entre otras cátedras: Del Vitto, Isse Moyano y D’odorico.

*50 años de Contact Improvisación

Dentro de las actividades planificadas del evento, el viernes 08 de julio se desarrollaron en la sede Mitre, y el sábado 09 en la sede Loria con una gran afluencia de público. La Prof. Turdo ha enviado una carta de agradecimiento a la institución por el desarrollo óptimo de esta actividad.

*Premio Graduados a la Creación

El domingo 10 se realizó la última función de este proyecto coreográfico en el Espacio Caffarena, también a sala colmada y con muy buena repercusión.

*GEAM

Estuvo presentándose los domingos de junio y julio en el Museo de Calcos Ernesto de la Cárcova con la obra “Diálogo de una roca sola” de Luisa Ginevro, obra ganadora de una edición anterior del PGC que se había realizado en el Cultural San Martín.

En el día de la fecha, realizará un ensayo abierto a las 14hs en la sede Mitre.

*Visitas

Representantes de la Escuela de Educación Estética n° 1 de Berazategui realizaron una visita al DAM para tomar contacto con las clases y dialogar con las/os docentes y estudiantes.

*PICTO

Se cerró la presentación de los proyectos de investigación orientados, y actualmente se encuentran en proceso de evaluación. Esto representa un logro de la universidad porque se articula con la agencia de investigación en una búsqueda muy específica que escruta nuevos horizontes no vinculados a las ciencias duras. Otro de los logros fue que el CVar (currículum en línea para investigadoras/es docentes) considere ítems de producción artística, los cuales antes no eran tenidos en cuenta. Asimismo, en el CIN existe la Comisión de Arte, Ciencia y Tecnología, cuando antes era solamente Ciencia y Técnica. Hay un cupo de aprobación de hasta doce proyectos, y se cuenta con un presupuesto anual de \$880.000 (pesos ochocientos ochenta mil). De alrededor de veinticinco presentaciones, de parte del DAM se hicieron tres presentaciones: Prof. María Eugenia Cadús, Prof. Edgardo Mercado y Prof. Sandra Reggiani. El Lic. Isse Moyano estuvo trabajando mucho para orientar en esas presentaciones.

*Mantenimiento

En los primeros días de agosto se van a asumir los arreglos de electricidad en el espacio común del patio, junto con otras cuestiones a tratar en la presente sesión, con antelación al inicio del 2do cuatrimestre.

*Cursos

Del 08 al 12 de agosto de 18 a 20hs el Lic. Isse Moyano va a realizar el Curso de Historia del Arte. Se trata de una actividad abierta y propedéutica en el marco de una extensión de su cátedra de Historia de los Medios y el Espectáculo. La última vez que se ofertó fue en el 2020 y solo estuvo destinado a ingresantes. El mismo se dictará de manera virtual y a través de la plataforma EVAed. Es un espacio muy valioso para ampliar contenidos pertinentes de las carreras del DAM.

*Oferta Académica

Se recuerda a las/os Consejeras/os que la misma fue aprobada para todo el año en la 1ra Reunión Ordinaria, y en los próximos días se estará publicando la correspondiente al 2do cuatrimestre. De acuerdo a las experiencias relevadas (algunas de las cuales se pusieron en común en las sesiones de fines de marzo y principios de mayo), y en función del trabajo conjunto entre Secretaría Académica y Oficina de Estudiantes, se mantendrán las ofertas de las comisiones virtuales. Si bien está planteado el regreso a la presencialidad plena, se concibe el 2022 como un año de transición en relación al bienio previo donde se decretaron los períodos de aislamiento y distanciamiento social, estimándose pertinente dar continuidad a dicha modalidad en las comisiones de algunas asignaturas.

Los cambios están en relación con la materia “Maquillaje y Caracterización”, donde el equipo solicitó la oferta de alguna comisión presencial (sin afectar la oferta de comisiones virtuales). La idea es que en cada cátedra la mitad de sus comisiones se dicten con modalidad presencial, y la otra mitad con modalidad virtual. En el caso de la Prof. Eugenia Mosteiro, que cuenta con cuatro comisiones, al haber ofertado enteramente en modalidad virtual durante el 1er cuatrimestre, ha tenido siempre que utilizar su rostro para enseñar los temas, lo cual resulta complejo. “Escenografía y Luminotecnia” se ofertará del mismo modo (desarrollando su cursada con encuentros virtuales, y realizando cuatro encuentros presenciales en el final del cuatrimestre en el Aula A).

La Consejera Retamar pregunta si se volverá a ofertar intensiva.

La Lic. Gigena le responde que depende del programa que presente la cátedra, teniendo en cuenta que una de las docentes ha iniciado las tramitaciones de su jubilación. Asimismo, recuerda que este año no se ofertó intensiva por problema de salud de algunas de sus integrantes.

*Claustro de Graduadxs

Hasta el 15 de julio sigue abierto el relevamiento, cuyo aviso fue enviado desde la base de datos de Oficina de Estudiantes.

La Consejera Paolino considera necesario enviar un recordatorio entre el miércoles a la noche y el jueves a la mañana.

*Notas del Claustro de Estudiantes

Las mismas fueron recibidas en el día de ayer como temas a presentarse en esta reunión. En primer lugar, la Lic. Gigena a sus representantes que hay plazos determinados para la presentación de temas, ya que permite tiempo para tomar conocimiento de las solicitudes y evaluar las decisiones a asumir por el conjunto de los claustros. Caso contrario, impide el trabajo de este órgano colegiado de cogobierno. En función de esta observación, solicita a las/os Consejeras/os Estudiantiles que en este nuevo período trabajen en esta línea para lograr un buen funcionamiento.

Asimismo, en función de que los plazos de presentación de temas están vencidos, no pueden ser presentados como temas sobre tablas, cuyas condiciones deben responder a cuestiones que surgen entre el momento que se realiza la convocatoria (con el envío de los documentos de trabajo) y el momento en que se va a llevar a cabo la reunión.

No obstante estas observaciones, la Lic. Gigena considera necesario comentarlas a este Consejo y brindar algunas respuestas, aunque no darles tratamiento formal en función de lo antedicho.

Una de las notas tiene que ver con el funcionamiento de la biblioteca y la disponibilidad de los trabajos finales de graduación. A comienzos del cuatrimestre, había una indicación de cómo debía disponerse del uso de dicho espacio y el acceso a las personas, en función del estado de situación de la pandemia. En el conjunto de los espacios de la institución, esa disposición inicial vinculada al aforo se flexibilizó, a excepción de la biblioteca. Al respecto, se ha informado a dicha área que la situación sanitaria se encuentra en otra etapa, por lo cual corresponde permitir el acceso de las personas a dicho espacio, implementándose a partir del 2do cuatrimestre del corriente.

En cuanto a la disponibilidad de los TFG, hace rato se viene trabajando en ese sentido. La posibilidad de consulta siempre estuvo disponible en sala. Desde hace un tiempo se adquirió un escáner especial que permite la digitalización de los trabajos de manera mucho más rápida. En cuanto a las que se presentaron a partir del 2020, todas se encuentran digitalizadas, dado que este Consejo aprobó la incorporación digital de dichos materiales. A su vez, existe una ley de repositorios nacionales que indica que todos los materiales que se producen en la universidad tienen que estar disponibles públicamente. Al respecto, el repositorio de la UNA está en construcción en base de un programa especial del ministerio. En las últimas semanas, se estuvo trabajando con la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales de la UNA la cuestión de los permisos para que las/os graduadas/os anteriores manifiesten que no hay inconveniente en el uso de sus trabajos, a los fines de garantizar la circulación del conocimiento que se produce en la universidad. La idea es que en una futura reunión de Consejo se presente un proyecto de resolución que se viene trabajando con Secretaría Académica en relación a la disponibilidad de los TFG, y que los mismos puedan descargarse a distancia.

Otra de las notas plantea cuestiones de mantenimiento, donde la Lic. Gigena quiere subrayar todo lo que efectivamente se encuentra realizado por el sector de servicios generales donde, cuando algo no funciona, esta situación queda mucho más expuesta que en cualquier otra área. Algunas de las cuestiones que señalan, son las que se atienden y resuelven en el pasaje de un cuatrimestre al otro. En relación a lo que comentan de los techos, los mismos se encuentran así porque era necesaria la revisión de las canaletas, trabajo que se venía realizando previamente.

Sobre los asuntos que mencionan, será necesario ir desglosando aquello que amerita tratamiento en otra reunión para iniciar un trámite de compra (como cuando refieren a la necesidad de mayores recursos didácticos, lo cual siempre se ha intentado garantizar en este Consejo), de aquello que no corresponde ya que se viene trabajando en dicha materia. Se trata de pasar de la generalidad a las cuestiones específicas que es preciso evaluar. Incluso, en relación a los recursos didácticos, los mismos deben ser solicitados por las cátedras, cuyas pedidos efectivos han sido atendidos. Si existen recursos faltantes o no mantenidos, existe un problema de comunicación, de organización y de desconocimiento de los circuitos y procedimientos relativos a su solicitud.

La Lic. Gigena resalta que, a pesar de no haber personal en Recursos Didácticos hasta las 15hs (porque la persona a cargo se encuentra con licencia por largo tratamiento), existe un buen desarrollo en dichos asuntos que han permitido a la comunidad docente acceder con mayor facilidad a dichos recursos.

La Consejera Retamar dice que hay otros niveles de composición que requieren de equipos, por lo que quizá se pueden comprar otros elementos.

La Lic. Gigena le explica a la Consejera Retamar que el señalamiento de los recursos faltantes a menos de veinticuatro horas de la realización de la siguiente reunión solo resuelve que como representantes, puedan manifestar que lo expusieron. Pero a los efectos concretos de la resolución de dichas cuestiones en el marco del funcionamiento institucional, no resulta productivo. Por tal razón, propone al Claustro Estudiantil que proponga una solicitud concreta para poder dar cauce a las necesidades puntuales. En caso de identificarse, a partir del 01 de agosto, con el reinicio de las actividades después del receso invernal, se pueden trabajar para su tratamiento en la reunión de Consejo de dicho mes, lo que no quita que la gestión continuará trabajando como de costumbre en la incorporación de mejores condiciones para la cursada.

En relación a la última de las notas enviadas en el día de ayer sobre el pedido de ampliación del espacio común que se encuentra en el patio, la Lic. Gigena subraya que, en primer lugar, que como la sede Loria es un espacio alquilado, hay que hacer la consulta a las/os dueñas/os del inmueble, a la SIPE, a Higiene y Seguridad y al Departamento de Folklore, así como además evaluar la disposición presupuestaria, entre los principales aspectos a considerar. Al enviar esta nota a menos de un día de llevarse a cabo la siguiente sesión, sería irresponsable el tratamiento y aprobación del pedido sin llevar a cabo todas las consultas correspondientes o bien las evaluaciones que correspondan. Todos los temas que componen el Orden del Día no responden a instancias voluntaristas, sino que se encuentran fundamentados y presupuestados a los fines de considerar o no su aprobación.

Abordadas estas tres presentaciones, la Lic. Gigena reitera a las/os representantes estudiantiles que es menester que, en su rol de consejeras/os, puedan discernir entre un proyecto de resolución y una nota de solicitud, porque genera confusión el formato en el que envían sus documentos. Manifiesta la disponibilidad del equipo de gestión a los efectos de contribuir a mejorar esta situación.

2. Acta de la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta correspondiente a la 3ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental de 2022.

3. Composición de las Comisiones Permanentes de CD-DAM (integración de Consejeras/os estudiantiles período 2022/2023)

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os Estudiantiles que cada una/o debe estar en dos comisiones, las cuales se cubren con los nombres de las/os titulares.

La Consejera Retamar informa que ella integrará las comisiones Económica-Financiera y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil; el Consejero Góngora integrará las comisiones Económica-Financiera y de Asuntos Académicos; y la Consejera Najjar integrará las comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de integración de las/os Consejeras/os Estudiantiles a las Comisiones Permanentes de CD-DAM.

4. Compras y contrataciones

- a) Resolución DD-DAM 074/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma ELECTRICIDAD HAEDO la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 5/22 de la compra de insumos de electricidad por un monto total de \$ 4.448,82 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 82/100) –Fuente 12-
- b) Resolución DD-DAM 078/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 04/22, del servicio de limpieza y mantenimiento de tanques de agua del Departamento de Artes del Movimiento, período 2022, con una frecuencia semestral (Junio/Diciembre), por un monto total de \$ 59.740,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA) -Fuente 11-
- c) Resolución DD-DAM 067/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la compra de tres estufas eléctricas infrarrojas con turbo Crivel Q31 de 1400 watts al proveedor TELEART de Rubén Marcelo Hernández, Sebastián Darío Hernández y Germán Adrián Hernández Simple Asociación por una suma total de \$ 20.100 (PESOS VEINTE MIL CIEN) –Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Sobre el ítem a), si bien para montos de este tipo no es necesario su tratamiento en Consejo, la Lic. Gigena explica que esta compra deviene de los \$18.000 (pesos dieciocho mil) que se habían aprobado para la compra de materiales para la instalación eléctrica del espacio común. Como a posteriori se requirió otro tipo de cableado, de acuerdo al nuevo informe enviado por el área de mantenimiento, el pago a asumir fue menor. En el ítem c) del Punto 5 del Orden del Día, se encuentra para su consideración el refrendo de la compra de un cable por un monto de \$ 43.271,01 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNA CON 01/CV), el cual fue abonado desde el Rectorado con el presupuesto disponible del DAM en Fuente 11.

Sobre el ítem b), la Lic. Gigena recuerda que el inicio de la contratación se aprobó en la reunión anterior.

Sobre el ítem c), la Lic. Gigena explica que fue necesaria la compra de dichas estufas para calefaccionar determinados espacios de la sede, como la cocina y la entrada a la institución y para el bienestar de las/os docentes que desarrollan sus actividades en esos espacios.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 067/22, 074/22 y 078/22.

5. Aperturas y adjudicaciones

- a) Resolución DD-DAM 070/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar el inicio por Trámite Simplificado Descentralizado 7-08/2022, para la adquisición de productos de limpieza e higiene, personal, por un precio de referencia de \$ 37.500 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) –Fuente 11-; y Resolución DD-DAM 075/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma EL CACIQUE LIMPIEZA SRL la compra de insumos de limpieza, higiene, y prevención personal, por un monto total de \$ 27.630,98 (PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 98/100) –Fuente 11-
- b) Resolución DD-DAM 080/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado 09/22, para la compra de ropa de trabajo y elementos de seguridad para el Agrupamiento de SSGG por un precio de referencia de \$ 276.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) –Fuente 11-, y aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas; y Resolución DD-DAM 094/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma OMM Seguridad Industrial la Contratación correspondiente por un importe total de \$ 237.505,09 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO con 09/100) –Fuente 11-
- c) Resolución DD-DAM 087/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar el inicio por Trámite Simplificado Descentralizado 7-10/2022, para la adquisición de un rollo de 100 metros de cable de taller de 2 x 6 para reparaciones en el espacio común comedor situado en el patio del Departamento de Artes del Movimiento, sede Loria, por un precio de referencia de \$ 55.000 (CINCUENTA Y CINCO MIL) – Fuente 11-; y Resolución DD-DAM 090/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la firma ELECTRICIDAD HAEDO la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 10/22 de la compra de 100 metros de cable taller 2 x 6 de electricidad por un monto total de \$ 43.271,01 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNA CON 01/CV) – Fuente 11-
- d) Nota del Área de Compras y Contrataciones del DAM s/ Solicitud de autorización para la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado del servicio de recarga y control trimestral de un total de treinta matafuegos para el período 2022/2023 (Agosto/22, Noviembre/22; Febrero /23; y Mayo/23), por un precio estimado de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL)
- e) Nota del Área de Compras y Contrataciones del DAM s/ Solicitud de autorización para la contratación del servicio de fumigación, desinfección y desratización para el DAM -período 2022/2023-, por un precio de referencia de \$ 160.000 (PESOS CIENTO SESENTA MIL) a abonarse mensualmente en once meses (desde agosto 2022 hasta julio 2023, con excepción de enero 2022)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 070/22, 075/22,

080/22, 087/22, 090/22 y 094/22; y se autorizaron las contrataciones del servicio de recarga y control trimestral de un total de treinta matafuegos, y del servicio de fumigación, desinfección y desratización en los términos arriba enunciados.

6. Limitaciones de designaciones, licencias y bajas docentes

- a) Resolución DD-DAM 065/22 s/ Ad referéndum de CD, limitar la designación de Victoria Luján SANCHEZ desde el 01/06/2022 en el cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-, con motivo del reintegro de la Prof. Paola Sabrina BELÉN de la Licencia por Mayor Jerarquía a su cargo de Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-
- b) Resolución DD-DAM 068/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 30/04/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Profesora Graciela Noemí DE SIMONE con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Titular Interina –dedicación simple- de la asignatura “Maquillaje y Caracterización”
- c) Resolución DD-DAM 097/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 30/06/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Profesora Vanesa Bárbara Muriel GORINI con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Ayudante de Primera Interino -dedicación simple- de la asignatura “Expresión Corporal VII a VIII” –cátedra Reggiani-
- d) Solicitud de continuidad de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. Mariana Schwartzman desde el 18/07/22 al 21/12/22 en su cargo de Titular –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I a II”
- e) Solicitud de licencia sin goce de haberes desde el 16/08/22 al 11/11/22 de la Lic. Verónica Litvak como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en el proyecto DAMxDAM, donde asigna funciones a la Fase 2 del CINO-DAM
- f) Proyecto de resolución s/ otorgar a partir del día 30/06/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Prof. Liliana TOCCACELI con motivo de su jubilación en el cargo de Titular Interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”
- g) Proyecto de resolución s/ otorgar a partir del día 31/07/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Profesora Susana GONZÁLEZ con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Titular Interino -dedicación semiexclusiva- de la asignatura “Danza Integradora”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica cada punto.

En relación a los ítems a), b) y c); los actos administrativos se realizaron para efectuar las bajas en los registros contables en tiempo y forma.

Sobre el ítem d), la Prof. Schwartzman se encontraba con licencia sin goce de haberes desde el principio del cuatrimestre, de acuerdo a la antigüedad que tiene como docente. Esto motivó la designación como Adjunta a cargo de la Prof. Andrea Fermani. En el

mes de junio, la Prof. Fermani tramita una licencia médica por enfermedad. Ella integra tres cátedras: “Expresión Corporal II a I”, “Sensopercepción I a II” y “Expresión Corporal V a VI”. Por ende, entre los temas a tratar, hay designaciones que derivan de la presente licencia. En relación a este punto, la Prof. Schwartzman ha solicitado la continuidad de dicha licencia, la cual le corresponde de acuerdo al Decreto 1246/15. Por lo tanto, una de las resoluciones a considerar para su refrendo, es la continuidad de la Prof. María Pía Rillo como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo, hasta tanto se reintegre la Prof. Schwartzman o la Prof. Fermani en primer lugar.

El ítem e) es semejante al anterior en cuanto al pedido de licencia, el cual también le corresponde a la Prof. Litvak en función de la normativa vigente.

Respecto a los dos últimos ítems, los mismos también refieren a bajas en base a las razones explicitadas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 065/22, 068/22 y 097/22; se aprobó la continuidad de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. Mariana Schwartzman desde el 18/07/22 al 21/12/22 en su cargo de Titular –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I a II”; se aprobó la licencia sin goce de haberes desde el 16/08/22 al 11/11/22 de la Lic. Verónica Litvak como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en el proyecto DAMxDAM (donde asigna funciones a la Fase 2 del CINO-DAM); se otorgó a partir del día 30/06/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Prof. Liliana Toccaceli con motivo de su jubilación en el cargo de Titular Interina -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI”; y se otorgó a partir del día 31/07/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria a la Profesora Susana González con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Titular Interino -dedicación semiexclusiva- de la asignatura “Danza Integradora”.

7. Designaciones y suplencias docentes

- a) Resolución DD-DAM 073/22 s/ Ad referéndum de CD, designar a cargo de la asignatura “Maquillaje y Caracterización” –ex cátedra De Simone- desde el 01/06/2022 hasta el 15/08/2022 a Liliana Carolina ROITMAN, DNI 23.834.973, quien se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple-; y reconocer desde el 01/05/2022 hasta el 31/05/2022 los servicios prestados por la docente en el cargo y espacio curricular mencionados
- b) Resolución DD-DAM 076/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina a Nicolás Agustín GARAY, DNI 29.921.328, como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en la asignatura "Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal I y II" -cátedra Goñi-, desde el 01/06/2022 hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Gustavo Daniel Testa
- c) Resolución DD-DAM 083/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia Mayor Jerarquía a María Pía RILLO, DNI 17.871.622, en su cargo de Jefa

de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple-, en la asignatura “Sensopercepción I a II” -cátedra Schwartzman-, desde el 09/06/22 hasta la finalización de la Licencia por mayor jerarquía de la Prof. SCHWARTZMAN o hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Fermani, atento al hecho que ocurra primero; y designar a cargo de la asignatura “Sensopercepción I a II” -cátedra Schwartzman- a María Pía RILLO, DNI 17.871.622, como Adjunta interina -dedicación simple- desde el 09/06/2022 hasta la finalización de la Licencia por razones particulares de la Prof. SCHWARTZMAN o hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Fermani, atento al hecho que ocurra primero

- d) Resolución DD-DAM 085/22 s/ Ad referéndum de CD, designar a cargo de la asignatura “Expresión Corporal II a I” - cátedra Fermani- a María Pía RILLO, DNI 17.871.622, quien se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple-, desde el 09/06/2022 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Fermani
- e) Resolución DD-DAM 084/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia Mayor Jerarquía a Cecilia BENAVIDEZ, DNI 21.700.463, en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple-, en la asignatura “Expresión Corporal V a VI” -cátedra Fermani-, desde el 09/06/2022 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Fermani; y designar a cargo de la asignatura “Expresión Corporal V a VI” -cátedra Fermani- a Cecilia BENAVIDEZ, DNI 21.700.463, como Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple-, desde el 09/06/2022 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Fermani
- f) Resolución DD-DAM 098/22 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 01/07/2022 hasta el 28/02/2023 a Hernán Emiliano BLANCO como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VII a VIII” -cátedra Reggiani-
- g) Solicitud de designación de Natalia Wursten como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Realización y Montaje I a II” –cátedra Dozo-
- h) Solicitud de designación supletoria de Jimena Di Giacomo como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en el proyecto DAMxDAM, donde asigna funciones a la Fase 2 del CINO-DAM, con motivo de la licencia de Verónica Litvak
- i) Solicitud de continuidad hasta el 28/02/23 de la Prof. Mariana Zourarakis como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Jazz I y II” –cátedra Guterman-
- j) Solicitud de continuidad de designación supletoria de Victoria Blanco como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. Mariana Schwartzman
- k) Propuesta de designación de la Prof. Karina Iglesias como Adjunta a cargo –dedicación simple- en la asignatura “Danza Integradora”
- l) Solicitud de designación de Alejandro Lucaci como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Danza Integradora” -cátedra Iglesias-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica cada punto.

Sobre los ítems a), b), c), d) y e); se realizaron los actos administrativos correspondientes en base a los criterios consensuados en este Consejo, y a los fines de garantizar el normal dictado de las materias en cuestión debido a las licencias y renunciaciones acaecidas. Como se viene realizando, cuando se produce una vacancia en el cargo de Titular, el/la profesor/a adjunto/a, si es ordinario/a, puede ser designado/a interinamente como Titular; y si es interino/a, puede ser designado a cargo de la cátedra. Se deja constancia de un error involuntario en los artículos 1º y 2º de la Resolución DD-DAM 083/22 en relación a la licencia de la Prof. Schwartzman: donde dice “Licencia por Mayor Jerarquía” debe decir “Licencia por razones particulares sin goce de haberes”, por lo que correspondería hacer la corrección en el refrendo.

En lo específico a la licencia del Prof. Testa, la Lic. Gigena comenta que, al comienzo, fue complejo designar una suplencia ya que al docente le adjudicaban y renovaban su licencia por períodos breves de una semana. Cuando la misma finalmente se extendió, y en base a la solicitud de la Prof. Susana Goñi, la vacancia pudo cubrirse.

En el caso del ítem f), ya no se trata de una designación supletoria sino interina.

Respecto al ítem g), la solicitud de designación viene a cubrir la vacancia que dejó la Prof. Claudia Kricun con motivo de su jubilación. La Prof. Wursten es graduada de la carrera de Profesorado en Artes Dramáticas de la UNA.

Los ítems h) y j) se desprenden de la necesidad de cubrir las vacancias por licencias ya mencionadas.

El ítem i) se deriva de que la Prof. Zourarakis ha tenido un desempeño satisfactorio como docente en su primer cuatrimestre en el DAM, por lo que la Titular solicita su continuidad.

Los últimos dos ítems refieren a cambios en el equipo docente de la cátedra de Danza Integradora con motivo de la renuncia de la Prof. González. Se deja constancia que el Lic. Lucaci es graduado del Departamento de Folklore de la UNA, y cuenta con experiencia en danza integradora y actividades de inclusión, encontrándose trabajando con el proyecto de extensión de cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 073/22, 076/22, 083/22 (haciendo la corrección de que la licencia de la Prof. Schwartzman no es por mayor jerarquía, sino por razones particulares), 084/22, 085/22 y 098/22; se aprobó la designación de Natalia Wursten como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Realización y Montaje I a II” –cátedra Dozo-; se aprobó la designación supletoria de Jimena Di Giacomo como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en el proyecto DAMxDAM (asignando funciones a la Fase 2 del CINO-DAM); se aprobó la continuidad hasta el 28/02/23 de la Prof. Mariana Zourarakis como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Jazz I y II” –cátedra Guterman- y la continuidad en forma supletoria de Victoria Blanco como Ayudante de

1ra –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” – cátedra Schwartzman- hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. Mariana Schwartzman; se aprobó la designación de la Prof. Karina Iglesias como Adjunta a cargo –dedicación simple- en la asignatura “Danza Integradora” y la designación de Alejandro Lucaci como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Danza Integradora” -cátedra Iglesias-.

8. Solicitud de designaciones docentes Compañía de Danza y GEAM

- a) Julia Gómez, como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple-, para dictado de seminario de Danza Clásica, del 01/08/22 al 31/12/22 para la Compañía de Danza de la UNA.
- b) Damián Malvacio, como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple-, para dictado de seminario de “Taller creativo de montaje”, del 01/08/22 al 15/11/22 para la Compañía de Danza de la UNA.
- c) Continuidad de Carla Rímola, como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple-, para dictado de seminario de Danza Contemporánea, del 01/08/22 al 31/12/22 para la Compañía de Danza de la UNA.
- d) Continuidad de Emilio Bidegain, como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple-, para dictado de seminario de creación del 01/08/22 al 31/12/22 para el GEAM
- e) Continuidad de Luisa Ginevro, como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple-, para dictado de seminario de composición e improvisación del 01/08/22 al 30/09/22 para el GEAM.

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Sobre el ítem e), se explicita que la Prof. Ginevro trabajará en la reposición y montaje de “Diálogo de la roca sola”

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueban las cinco designaciones docentes en los términos arriba explicitados.

9. Apertura de convocatorias para cargos de Profesorxs Titulares (recepción del 1 al 5 de agosto)

- a) “Maquillaje y caracterización” (ex – cátedra De Simone)
- b) “Técnica de la Danza Moderna V y VI” (ex – cátedra Toccacelli)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La presente propuesta deviene de las jubilaciones anteriormente mencionadas, y considerando que ambas cátedras no cuentan con profesor/a adjunto/a, sino con auxiliares, de acuerdo a la tipificación de cátedras. En relación a “Técnica de la Danza

Moderna V y VI” (así como en el conjunto de las materias técnicas y las composiciones), la Lic. Gigena expresa la necesidad de pensar qué técnicas y qué lenguajes se desean mantener, siendo importante que no se pierdan escuelas y líneas de trabajo que han representado a esta institución. Estas observaciones responden a continuar planificando la formación general, garantizando la diversidad de oferta para el estudiantado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueban las convocatorias para cargos de Profesorxs Titulares en las dos asignaturas y cátedras enunciadas, cuyos proyectos pueden ser presentado del 01 al 05 de agosto.

Se deja constancia que el Consejero Borgetto se retiró temporariamente de la sala.

La Lic. Gigena comenta que, a partir de esta aprobación, se confeccionará una noticia para su publicación en el día de mañana. Asimismo, las presentaciones recibidas serán evaluadas por la Comisión de Asuntos Académicos, cuyo dictamen será puesto a consideración de este Consejo.

10. Designación de veedorxs estudiantiles y graduadxs para su participación en concursos docentes (Art. 23 y 25 – Ordenanza UNA 30/22)

- a- Asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III” - jueves 11/08/22 a las 13:30hs (cuatro inscriptxs)
- b- Asignatura “Técnica de la Danza Clásica V y VI” – martes 16/08/22 a las 10hs (tres inscriptxs)

La Consejera Paolino propone como veedoras graduadas a Martha Valeria Bulgaroni para el concurso docente de la asignatura “Improvisación y Composición Coreográfica III”, y a Paola Castro para el concurso docente de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica V y VI”.

El Consejero Borgetto dice que desde el Claustro Estudiantil no llegaron a conseguir veedoras/es para dichos concursos.

La Lic. Gigena propone al Consejo que, si en el transcurso de esta semana el Claustro Estudiantil envía su propuesta de veedoras/es, y si los mismos cumplen con los requisitos establecidos, sean aprobadas/os.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueban las dos veedoras graduadas en los concursos citados, y se aprueban veedoras/es estudiantiles, ad referendum de la presentación de propuestas en tiempo y forma por parte del Claustro Estudiantil, y dentro de la normativa vigente.

11. Propuesta de modificación del Calendario Académico con ampliación de fechas de exámenes finales regulares y libres Turno Diciembre

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que este tema fue planteado oportunamente y se venía conversando sobre el mismo. Su implementación implicaría una modificación en la última parte del calendario académico, quedando de la siguiente manera:

30 de noviembre al 06 de diciembre	Mesas de exámenes previos, regulares y libres - turno Diciembre: 1° llamado Carga de calificaciones y firma de actas
8 de diciembre	Sin actividad - Día de la Inmaculada Concepción de María
9 de diciembre	Sin actividad - Feriado con fines turísticos
07 al 13 de diciembre	Mesas de exámenes previos y regulares - turno Diciembre: 2° llamado Carga de calificaciones y firma de actas
22 de diciembre	Cierre académico y Administrativo

En función de los dos días sin actividad previstos para el 08 y 09 de diciembre, habría cátedras que solo contarían con una fecha de exámenes. Por ende, lo que se propone es que una de esas fechas sea un día distinto al jueves y viernes, a los fines de poder ofrecer dos fechas.

Asimismo, la propuesta en cuestión permite disponer del tiempo necesario para el cierre de actas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la modificación del Calendario Académico para la ampliación de fechas de exámenes finales regulares y libres Turno Diciembre.

12. Propuesta de modificación de correlatividades en Carreras de Licenciatura en Composición Coreográfica y Tecnicatura en Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que en esta propuesta hay que tener en cuenta dos cuestiones, sobre las cuales se viene trabajando hace un tiempo con las cátedras involucradas. Por un lado, está el tema de la aprobación de correlatividades por cursada de un nivel a otro (y no por la aprobación del examen final). Ahora, para aprobar el nivel subsiguiente, es indispensable aprobar la instancia final de examen del nivel anterior. Con esta propuesta, hay un mayor aprovechamiento de las mesas de exámenes de mayo y septiembre (porque si alguien no llegó a realizar el examen final del cuatrimestre puede, no obstante, cursar el nivel siguiente y rendir el nivel adeudado en la próxima fecha durante el otro cuatrimestre), y facilita el tránsito curricular del estudiantado.

La otra cuestión refiere a las correlatividades que, en algunos casos, incluía a determinadas materias que no poseen niveles. Ejemplifica con la mención en Comedia Musical, donde las/os estudiantes hasta el momento deben tener aprobadas diez materias específicas para poder comenzar a cursar los niveles de composición. Esto genera un retardamiento en su cursada y un incremento en la demanda de inscripción en dichas materias que es preciso resolver. Al respecto, se ha trabajado con las docentes Vanesa García Millán y Jimena Olivari, así como también con el Prof. Edgardo Mercado, identificando diferencias en la perspectiva de la composición de comedia musical respecto a las otras menciones, las cuales no tienen correlativas. Esto se debe a que en comedia musical se trabaja a partir de lenguajes anteriores. Entonces, la propuesta es que las/os estudiantes puedan cursar el primer nivel de “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical” teniendo cursados (no necesariamente aprobados) los primeros niveles de “Técnica de la Danza Clásica”, “Técnica de la Danza Moderna” y “Técnica de Jazz”. De esta manera, solo habiendo cursado tres materias, pueden iniciar la cursada de los niveles de composición. Esto se articula con el hecho de que el nivel I de composición en comedia musical se está dictando también en el 2do cuatrimestre. Esta propuesta de cambio permitiría que se cursaran esas tres asignaturas en el 1er cuatrimestre, y que en el 2do cuatrimestre de la carrera ya empiecen a cursar las composiciones en comedia musical.

En relación a la cursada del segundo nivel de composición de dicha mención, además de cursar el nivel anterior y las otras tres materias mencionadas, se requiere la cursada de improvisación, la cual se oferta como intensiva en el 1er cuatrimestre y regular en el segundo, por lo cual cuentan con varias opciones para el desarrollo de su tránsito curricular.

A partir del nivel III y hasta el V no se incorporan nuevas correlatividades a las ya mencionadas y los niveles previos. En las otras composiciones no fue necesario efectuar cambios ya que no cuentan con correlatividades.

Respecto a la LCC mención Danza, lo que cambia, en función del trabajo realizado con el Prof. Isse Moyano en su carácter de Titular de la materia “Métodos de la Investigación”, hasta el momento, las correlatividades de esta asignatura son “Historia General de la Danza”, “Estilos y Repertorio”, “Técnica de la Danza Clásica V”, “Técnica de la Danza Moderna V” y “Teoría y Técnica de Grupos”. La propuesta es igualar en todas las instancias solamente “Historia General de la Danza” y “Filosofía y Estética”, ya que brindan contenidos necesarios para la cursada de “Métodos de investigación”. Este mismo criterio se aplicaría para las menciones en Danza Teatro y Comedia Musical y de acuerdo con lo conversado con el prof. Isse Moyano, titular actual de Métodos de Investigación.

En cuanto a las correlatividades para “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal I” permanecerían iguales, de acuerdo también al criterio de la Secretaría y lo conversado con la Prof. Goñi.

No obstante estas últimas propuestas de modificación, la experiencia de estos años evidencia que la mayoría del estudiantado cursa “Métodos de investigación” en el final de su carrera.

Este proyecto de modificación no es necesario elevarlo al Consejo Superior ni depende de la aprobación del ME, porque desde que se hizo el ordenamiento de los planes que incluía el CINO y las correspondientes resoluciones vigentes desde 2019; los planes de

estudios de cualquier universidad no incluyen las correlatividades para el ME. Estas pasan a ser decisión de cada facultad y departamento.

Asimismo, el presente proyecto se vincula a la implementación del SIU Guaraní III, el cual permite realizar estos cambios al diferenciar las instancias de cursada y de aprobación de una asignatura. Aunque se prevé la concreción de esta propuesta a partir de 2023, de ser aprobada en esta sesión, permite comenzar con la migración de datos en base a este ordenamiento.

La Lic. Gigena estima pertinente comentar que actualmente sigue en vigencia la resolución, aprobada en el contexto de emergencia sanitaria, que establece el levantamiento de las correlatividades para aquellas/os estudiantes que tengan cursada el 80% de su carrera. Por lo tanto, considera importante mantener la misma, hasta tanto sea reemplazada por la actual propuesta.

La Consejera Urrutia consulta por las materias “Pensamiento Contemporáneo” y “Comunicación y Semiótica”, en las cuales se desempeña, en función de que ya no estarían como correlativas de “Métodos de Investigación” en algunas de las menciones.

La Lic. Gigena le responde que los criterios asumidos se construyeron del trabajo de la Secretaría Académica y del Titular de “Métodos de investigación”, quien evaluó qué saberes previos considera indispensables para la cursada de esta materia.

La Consejera Retamar señala que otras materias ayudan a volcar la escritura y a fundamentar, por lo que supone que a la hora de cursar “Métodos de investigación”, aquellas materias pueden ayudar. Pero tampoco se quiere poner a complicar la cursada de las/os estudiantes, y supone que nadie cursa “Métodos de investigación” sin tener aprobada una cantidad de materias.

La Consejera Urrutia no le parece acertado que para “Métodos de investigación” deje de ser necesario el cursado de asignaturas como “Pensamiento contemporáneo”, por ejemplo. La Lic. Gigena explica que no se trata de que no deban cursarla, ya que es parte de las asignaturas obligatorias para cualquier estudiante al momento de presentar su TFG.

La Consejera Urrutia dice que se está planteando menos escritura, menos reflexión teórica, y mayor presentación de obra, la cual tiene un mayor costo económico. Por lo tanto, habría que encontrar un equilibrio donde “Métodos de la investigación” y el trabajo final de graduación (TFG), para aquellas/os estudiantes que no tengan recursos económicos, lo puedan realizar de otro modo, para lo cual acuden a determinadas cátedras. No está de acuerdo en que un/a estudiante puede hacer su TFG solamente cursando dos materias. La Lic. Gigena explica que para poder llevar a cabo el TFG se debe haber aprobado todo el plan de estudios.

La Lic. Gigena le explica que esta propuesta es una, entre otras posibles, que se elaboró en función de homogeneizar las correlatividades de “Métodos de investigación” en las menciones en Danza, Danza Teatro y Comedia Musical; porque no aparecen fundadas las razones por las cuales una mención tiene siete materias correlativas para cursar “Métodos de investigación”, mientras otra tiene tres y otra ninguna (como el caso de expresión Corporal). Es importante aclarar que “Métodos de investigación” no es el taller de tesis de trabajo final de graduación. Hay una perspectiva y orientación que

asume que la materia “Métodos de investigación” está sobre el final de la carrera, y de hecho no hay correlatividades aprobadas por el ME, pero sí hay organización por años. “Métodos de investigación” está situada en el último año. Frente a esta cuestión, la perspectiva que se estuvo trabajando (en consonancia con la modificación del programa en función del cambio de cátedra del año pasado) consiste en entender que “Métodos de investigación” no es la asignatura con la que se finaliza la carrera. En este sentido, no es un taller de trabajo final de graduación, no es un taller de tesis. Es una asignatura que, con independencia del momento del tránsito curricular en que se realice, sirve para preguntarse acerca de una dimensión de investigación que no implica necesariamente el cierre de un ciclo. Si bien quienes la cursen sobre el final de la carrera pueden contar con más herramientas teóricas y metodológicas para su cursada, eso no impide el aprovechamiento de quienes la cursen con un menor porcentaje de materias aprobadas. En definitiva, el trabajo final de graduación solo puede realizarse cuando se haya aprobado la totalidad del plan de estudios.

Esta propuesta se ancla en la idea de que la investigación debe entenderse en sentido ampliado, no solo cuando se lee y escribe, sino también cuando se hace técnica, cuando se hace composición. Asimismo, “Métodos de investigación” no tiene que ser la materia que audite el resto de la formación. Solo se trata de una asignatura más que, como cualquier otra, se aprovecha de manera diferente según el trayecto con el que cuente cada estudiante. De lo contrario, se entiende la investigación como cierre de un ciclo, el cual tiene que plasmarse únicamente de un modo estructurado en un TFG. En efecto, si un/a estudiante cursa “Métodos de investigación” a los comienzos de su carrera, es más probable que se postule como adscripto/a, que quiera ser incorporado/a a un proyecto de investigación. Es importante brindar la posibilidad de que la investigación acompañe a cada estudiante en su trayecto determinado, y no se presente únicamente como una instancia final.

La presente propuesta está planteando una actualización sobre la visión de los planes de estudios, hacia su posible reforma; en el sentido de no entender que la investigación es lo último que se alcanza al final del trayecto, sino que es algo que está operando continuamente en toda la carrera.

A excepción de los niveles, la falta de correlatividades permite una mayor diversidad de formación y de los procesos de construcción del conocimiento, habilitando recorridos menos determinados institucionalmente a priori, y en consonancia con perspectivas contemporáneas acerca de la producción artística y los trayectos curriculares.

La Prof. Álvarez repasa las correlativas vigentes de “Métodos de Investigación” en las menciones en Danza, Danza Teatro y Comedia Musical; ya que Expresión Corporal no tiene correlativas en dicha asignatura.

El Lic. Isse Moyano cuenta que, al momento de evaluar las correlatividades para elaborar el presente proyecto, no aparece argumentado por qué las/os estudiantes de Comedia Musical deben aprobar “Comunicación y Semiótica” para cursar “Métodos de investigación”, mientras que las/os de Danza no. Junto con este tipo de situaciones, que parecen más arbitrarias que fundadas, si la propuesta es reducir el número de correlativas para que pueda acelerarse el proceso de cursada de las carreras, y con la perspectiva de modificar el perfil de “Métodos de investigación” en función del cambio de cátedra, lo primero que se consensuó es que dicho espacio curricular no fuera un taller de tesis. Se trata de modificar el imaginario de que el proceso de investigación sirve nada más que para hacer el TFG. El disminuir la cantidad de correlativas habilita a que dicha materia se curse antes para que las/os estudiantes comprendan que los

contenidos abordados en “Métodos de investigación” también les van a servir en su tránsito, ya que aprenden a cómo postularse a una beca, cómo presentar un proyecto para ser adscriptas/os en alguna cátedra, cómo postularse a un proyecto de incentivo docente como estudiante, entre otras formas de abordar la investigación, que luego cada quien la aplicará de acuerdo a su interés y recorrido. Desde ya que esta asignatura también sirve para la realización del TFG.

La Lic. Gigena agrega que no se trata solo de la disminución de las correlatividades, sino de la asunción de un trayecto que responde a una orientación actual que abre distintas posibilidades de recorridos.

En relación a las dos materias correlativas que se mantienen para cursar “Métodos de investigación” en las menciones en Danza, Danza Teatro y Comedia Musical, el Lic. Isse Moyano fundamenta que “Historia General de la Danza” aborda un objeto de estudio que hay que conocer para llevar a cabo tareas de investigación en el ámbito de este Departamento. Y en cuanto a “Filosofía y Estética”, es porque se trata de un espacio curricular que propone un abordaje teórico y de desarrollo del pensamiento y del trabajo intelectual.

La Consejera Retamar cree que el hecho de que no haya correlatividades abre dos flechas. Por un lado, cada estudiante puede decidir a lo largo de su tránsito universitario qué herramientas necesita y que contenidos le resulta útil cursar en cada momento de su carrera. Por otro lado, facilita la cursada del estudiantado. Al respecto, no entiende por qué Expresión Corporal está excluida de las correlatividades teniendo en cuenta que, más allá de las diferentes menciones, muchos de sus contenidos se relacionan y las inserciones laborales son parecidas.

La Lic. Gigena subraya que existen muchas razones para rever las correlatividades de los planes de estudios. Una es la posibilidad de que se reconozca la cursada (y no la aprobación) para poder inscribirse en el nivel inmediato superior, lo cual colabora en la fluidez del tránsito curricular. En relación con “Métodos de investigación”, se reubica como materia articuladora entre teoría y práctica (donde se concibe a la teoría como una práctica, y a la práctica como una teoría), pero no de finalización. Responde a una concepción que se viene trabajando desde hace muchos años en el ámbito del Departamento. También existen dimensiones históricas de la cuestión de las correlativas en cuanto a Expresión Corporal. Si bien podría haberse incluido el criterio de correlatividad propuesto para las otras menciones, no es el deseo complejizar el tránsito académico de dicha carrera. Asimismo, en base a la experiencia práctica, no es un obstáculo la cuestión de con que saberes llegan las/os estudiantes de Expresión Corporal a la cursada de “Métodos de investigación”.

El espíritu de esta propuesta es actualizar, mejorar y reducir el número de correlatividades, en lugar de incorporar más. En este sentido, una materia que, históricamente (desde hace más de veinte años), no tuvo correlativas, como “Métodos de investigación” en la mención de Expresión Corporal, no resulta pertinente incluirlas en la actualidad ya que, además, no sería congruente con la voluntad general de este proyecto.

El Consejero Góngora expresa que si, históricamente, “Métodos de investigación” ha funcionado bien sin correlatividades en la mención en Expresión Corporal, en un futuro

podría pensarse en quitar las correlatividades para esa materia en las otras tres menciones.

Si bien acuerda en la posibilidad de prever que todas las orientaciones tengan las mismas correlatividades en las materias comunes, la Lic. Gigena sostiene que lo planteado por el Consejero Góngora implica un debate mucho más profundo vinculado a la reforma de los planes de estudios. Considerando la coyuntura ya descrita sobre la implementación del Guaraní 3, las resoluciones ministeriales que están aprobadas sin las correlatividades, y la eliminación de correlativas para quienes tienen el 80% de la carrera aprobada; se estima deseable poder dar curso a esta propuesta para mejorar en un plazo corto la instancia de cursada.

La Consejera Urrutia, desde su experiencia como directora de TFG, afirma que las/os graduandas/os de Expresión Corporal tienen más dificultades en la realización de sus trabajos que en el resto de las menciones.

La Lic. Gigena manifiesta que es complejo proyectar una estadística a partir de una experiencia personal. Asimismo, lo planteado por la Consejera Urrutia está relacionado con cuestiones que se viene trabajando en cuanto a precisar el rol de los/as directores/as y codirectores/as de los TFG. Además, existe el problema en Expresión Corporal de que hay muy pocas/os docentes que acepten asumir dicha función. Incluso, a veces resulta dificultosa la conformación del jurado. No obstante, la Lic. Gigena no considera que estas dificultades sean exclusivas de Expresión Corporal, y no estima pertinente abrir juicios sobre la totalidad de una orientación y su formación.

La Consejera Urrutia aclara que no alude a la formación general, sino a la investigación.

La Lic. Gigena expresa que, en la actualidad, la investigación implica una diversidad de aspectos, por lo que hay que ver con qué herramientas cuentan las/os docentes para abordar esa amplitud, así como existen cuestiones pedagógicas para las que todas/os no fueran preparadas/os y educadas/os. En este sentido, conviven distintas miradas de lo que se entiende por la investigación, donde algunas pueden identificarla a partir de la dificultad para construir un marco teórico. Pero tal vez, en ese caso, la dimensión de la investigación está yendo por otro carril igual de válido.

Lo que aquí se está proponiendo es algo que otras personas decidieron asumir hace mucho tiempo, y hoy se intenta materializar en el ámbito de este Departamento. Responde a la necesidad de incorporar otras instancias de evaluación de los contenidos y saberes.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la modificación de las correlatividades en Carreras de Licenciatura en Composición Coreográfica y Tecnicatura en Danza.

13. Propuesta de revisión de criterios de ponderación concursos docentes (Resolución Ord. UNA 030/22)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que, con el cambio del reglamento de concursos en toda la universidad, se incorporaron algunas cuestiones fundamentales a los fines de la grilla, la cual sirve de herramienta a las/os jurados para determinar cómo se compone el puntaje en los concursos docentes. La grilla vigente (la cual será considerada para aquellos concursos que ya se encuentran en proceso de sustanciación) fue aprobada en 2014. En cuanto al reglamento de concursos docentes de la UNA, hubo modificaciones en 2019 y en 2022. Algunas de las modificaciones más importantes tienen que ver con la ponderación de perspectivas de género.

A partir de estos cambios, desde la Secretaría Académica del DAM se consideró fundamental actualizar la grilla de ponderación de puntajes de las/os postulantes a concursos docentes, a los fines de su congruencia con el nuevo reglamento de concursos.

La presente propuesta se compone de cuatro grillas: una para asignaturas de técnica y producción artística y otra para asignaturas teórico-artísticas. Cada una, a su vez, contempla dos grillas: una para docentes profesoras/es y otra para docentes auxiliares. La diferenciación entre asignaturas de técnica y de producción artística y asignaturas teórico-artísticas se encuentra desde 2014. Si bien se desea que en un futuro la misma no implique esa diferenciación, hoy se considera que hay que sostenerla porque los modos de circulación e incorporación de las trayectorias en los CV son distintos. En este sentido, es frecuente que la/el docente de materias teóricas tenga publicaciones, mientras que la/el docente de materias prácticas tenga producción artística, por ejemplo. En lo que refiere a las/os docentes profesoras/es, este proyecto apunta a igualar los puntajes tanto en las materias de técnica y de producción artística como en las teórico-artísticas, porque en la reglamentación vigente de 2014, a las/os docentes de materias teóricas se les asignaba un mayor puntaje en los antecedentes que a las/os docentes de materias prácticas.

Para ambos tipos de asignaturas, se contempla un máximo de 40 puntos por antecedentes, 25 para la propuesta pedagógica, 25 para la clase de oposición, y 10 para la entrevista personal. De esta manera, se le asigna una mayor importancia a la clase misma, porque en la resolución vigente la propuesta pedagógica tiene 30 puntos y la clase de oposición 20.

Lo que varía entre uno y otro tipo de asignaturas son los ítems a ser evaluados. En los concursos de asignaturas de técnica y de producción artística se le asigna mayor puntaje a la producción artística, mientras que en los concursos de materias teórico-artísticas, tienen mayor puntaje las publicaciones, por ejemplo.

En cuanto a las/os docentes auxiliares, donde también están distinguidos ambos tipos de materias, la reglamentación vigente establece 70 puntos para los antecedentes, 20 para la clase de oposición y 10 para la entrevista personal. Se recuerda que las/os docentes auxiliares no deben presentar proyecto pedagógico, ya que eso está a cargo de las/os docentes profesoras/es. Dicha distribución de puntaje es la misma para ambos tipos de asignaturas. Entonces, lo que se propone es que el máximo puntaje de antecedentes para las/os docentes auxiliares sea de 50 puntos, y la clase de oposición tenga un máximo de 40 puntos. Esto equilibra las instancias de evaluación, e impide que alguien que no haya realizado una buena clase, pueda ganar el concurso únicamente por sus antecedentes.

Asimismo, dentro de las/os docentes auxiliares, se incorporan antecedentes institucionales como adscripciones, becas, participación en voluntariados, proyectos de extensión, entre otros. También son puestos en valor los antecedentes de investigación y extensión.

Otra de las cuestiones centrales, que ya se encuentra en el reglamento de la UNA, es que en el ítem “Otras formaciones”, se ponderará positivamente la formación en perspectiva de género de acuerdo con la Ordenanza UNA 030/22.

A la vez, en la presentación de propuesta pedagógica, se repite lo expresado en el reglamento, donde también se valorará positivamente la incorporación de perspectiva de género y de derechos humanos, que se encuentra como art. 58 del nuevo reglamento de concursos docentes de la UNA.

En caso de aprobarse esta propuesta, hay que elevarla a la Dirección de Concursos Docentes de la UNA para que empiece a ser implementada a partir de la próxima inscripción, que se prevé entre septiembre y octubre del corriente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la modificación de los criterios de ponderación de los concursos docentes.

14. Resolución DD-DAM 096/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la realización con modalidad mixta (presencial y remota) del Seminario intensivo de Danza Integradora con orientación Pedagógica a cargo de la Prof. Susana González del 17 al 20 de agosto de 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que este seminario se realiza en forma anual, y suele generar una satisfactoria repercusión en la comunidad. El acto administrativo en cuestión se llevó a cabo a los fines de poder difundir la actividad en tiempo y forma para su realización en la semana previa al inicio del 2do cuatrimestre, lo cual facilita el uso de los espacios disponibles.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 096/22.

15. Solicitud de graduanda de Agustina Ciancio del Prof. Nicolás Adamo como Director de su Trabajo Final de Graduación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se deja constancia que la Prof. Álvarez recomienda la aprobación de esta solicitud.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba al Prof. Nicolás Adamo como Director del Trabajo Final de Graduación de la estudiante Agustina Ciancio.

16. Convalidación del orden de mérito para la cobertura de cursos Pilates Reformer (Despacho de Comisión EUyBE de fecha 13/05/22)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Comisión estableció el siguiente orden de mérito para los cursos Pilates Reformer que organiza la SEBE-DAM, en base a la formación específica y antecedentes profesionales de las postulantes:

- 1) Lucía Fucci
- 2) Agustina Vulcano
- 3) Mariel Muñoz
- 4) Laura Daniela Fernández

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalida el Despacho de la Comisión EUyBE de fecha 13/05/22.

17. Proyecto de Convocatoria, bases, cronograma y conformación de jurado del XV Premio Estímulo a la Creación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

El Lic. Dorin recuerda que este premio se otorga a estudiantes. En muchos casos, las presentaciones terminan convirtiéndose en los trabajos finales de graduación y su presentación en alguna sala independiente.

En estos días se está estrenando el trabajo de Candela Mosquera en el Espacio Sábado de la Facultad de Ciencias Económicas, referido a la Convocatoria anterior y dentro de la prórroga aprobada oportunamente por este Consejo.

El restante ganador, Miguel Valdivieso, debe estrenar su obra hasta el 30 de octubre, de acuerdo con esa misma prórroga extraordinaria.

Para la presente edición, se proponen como jurados a las profesoras María Susana Goñi y Silvina Linzuain, y el Prof. Edgardo Javier Mercado; a la graduada Romina Núñez; y

a la coreógrafa externa Sofía Rosa Ballvé Caraballo, en función de que al momento que se desarrolle la evaluación, la docente ya estará jubilada.

Cada premio consta de un monto de \$25.000 (pesos veinticinco mil), al cual se suma la posibilidad de contar con un espacio de ensayo en esta institución.

La inscripción es digital en base a la plataforma suministrada por el Rectorado, por lo que la evaluación de parte del jurado puede ser a través de ese medio. A posteriori, se organiza una reunión donde se ponen en común las evaluaciones y se arriba a un consenso para la redacción del dictamen.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la convocatoria, las bases, el cronograma y la conformación de jurado del XV Premio Estímulo a la Creación.

18. Propuesta de actualización de aranceles de los Cursos de Extensión de la SEBE-DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que las/os docentes de los cursos de extensión habían planteado esta necesidad.

Es importante recordar que sigue vigente un cupo de becas por curso, y que la presente propuesta arancelaria, aún estando por debajo de otras instituciones privadas e, incluso, de otras unidades académicas de la UNA, pone en valor el trabajo de las/os docentes extensionistas, y colabora con el financiamiento de ciertas compras y actividades institucionales a través de la Fuente 12 (Recursos Propios).

Propuesta de Aranceles Cursos de Extensión Abiertos a la Comunidad, a partir de agosto de 2022

Clase de Prueba

Externo: \$1000 / Comunidad UNA: \$850

Una vez por semana

Externo: \$2800 / Comunidad UNA: 2300\$

Dos veces por semana

Externo:3900 \$ / Comunidad UNA: 3500\$

Tres veces por semana

Externo: \$5050/ Comunidad UNA:4600 \$

Seminario Especial

Externo: \$5300 / Comunidad UNA: 4600\$

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (cinco votos afirmativos y tres abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la actualización de aranceles de los cursos de extensión del DAM.

19. Selección de adscriptxs al Premio Graduadxs a la Creación (GEAM – 2da convocatoria)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Dorin recuerda que, oportunamente, se había realizado un llamado que quedó desierto. Entonces, se organizó un segundo llamado ya que se cuenta con tiempo, porque el estreno será en el mes de octubre.

Al respecto, se presentaron cuatro estudiantes, dos de las cuales entregaron en tiempo y forma, una entregó más tarde y una última que no cumplió con los requisitos de presentación.

De lo conversado con la Prof. Reggiani, en su carácter de Directora del GEAM, se acordó seleccionar a Malena Banchemo Fontana (ex integrante del GEAM) y Valentina Corbetta, en función de que ambas cumplen con los requisitos de postulación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba a Malena Banchemo Fontana y Valentina Corbetta como adscriptas del Premio Graduadxs a la Creación.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 20 y 21 del Orden del Día.

20. Proyecto de resolución s/ Conformación del Comité Académico de los posgrados de Especialización y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza

21. Proyecto de resolución s/ Conformación del Comité Académico de los posgrados de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que en ambos casos se propone la continuidad de sus integrantes en los comités académicos de referencia, las cuales deben renovarse en forma bianual. Se subraya que ambos han sido evaluados positivamente en cada una de las presentaciones ministeriales que se han debido realizar.

De este modo, se propone que ambos comités académicos continúen conformados de la siguiente manera:

Para la Especialización y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza

- Miembros titulares: Prof. Edgardo Mercado, Lic. Marcelo Isse Moyano y Lic. María Martha Gigena.

- Miembros suplentes: Lic. Gabriela Prado, Prof. María Joaquina Álvarez y Prof. Rodolfo Prante Morinigo.

Para la Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia

- Miembros titulares: Lic. Aurelia Chillemi, Dra. Diana Fischman y Prof. María Joaquina Álvarez

- Miembros suplentes: Lic. María Cristina Gartland, Mg. Claudia Artime y Dra. María Eugenia Lacour.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 20 y 21 del Orden del Día, aprobándose la conformación de los comités académicos de las carreras de posgrado en los términos arriba explicitados.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los puntos 22 y 23 del Orden del Día en función de que ambos tratan sobre designaciones docentes en seminarios de posgrado.

22. Resolución DD-DAM 071/22 s/ Ad referéndum de CD, reconocer los servicios prestados desde el 02/05/2022 hasta el 07/05/2022 de la Dra. María Eugenia Cadús como profesora titular para el dictado del seminario “Nuevas Tendencias según origen y contexto” de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, correspondiente a la cohorte 2021; y abonarle la suma total de \$33.000 (PESOS TREINTA Y TRES MIL) por el dictado del seminario mencionado, cuya carga horaria es de 30 horas reloj

23. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Designación desde el 22/08/2022 hasta el 27/08/22 de Susana Tambutti en carácter de Profesora Titular y de Santiago García Navarro en calidad de Ayudante para el dictado del seminario “Taller de Trabajo Final”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- b) Designación desde el 06/08/2022 hasta el 10/09/2022 de Andrea Albino en carácter de Profesora Titular para el dictado del seminario “Gestión y organización del trabajo interdisciplinario” correspondiente a la cohorte 2019 de la de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- c) Designación desde el 06/08/2022 hasta el 03/09/2022 de María Verónica Rende en carácter de Profesora Titular y de María Eugenia Lacour Argerich en carácter de Profesora Co Titular para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con niños” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al Punto 22, la Lic. Gigena explica que la realización de dicho acto administrativo se debió a un error involuntario, por el cual se omitió tratar la designación de la docente en la sesión de Consejo correspondiente. Como la profesora ya dictó el seminario, fue necesaria la confección de dicha resolución.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 22 y 23 del Orden del Día, se refrenda la Resolución DD-DAM 071/22 y se aprueban las designaciones docentes en los seminarios de posgrado, en los términos enunciados en el Punto 23.

Siendo las 12:40hs, se da por finalizada la presente sesión.